



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 932 -ME-

SAN JUAN, 22 137 2019

**VISTO:**

El expediente N° 300-02570-S-2019;

**CONSIDERANDO:**

Que en la Nota de inicio del Expediente precitado, el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Gobierno de la Provincia de San Juan, Lic. Domingo Raúl Tello, solicita el Aval Ministerial al "Programa de Educación Ambiental 2019".

Que la iniciativa precitada se centra en promover conductas y actitudes favorables al ambiente, a través de una importante herramienta como la educación, conforme a los objetivos de la gestión del Gobierno Provincial, comprometido con el desarrollo sustentable.

Que el mencionado Proyecto tiene como objetivos:

- 1- Promover e instituir la Educación Ambiental como política de Estado en la Provincia de San Juan, favoreciendo la formación de una ciudadanía participativa, ambientalmente responsable e informada hacia una sociedad sustentable.
- 2- Impulsar la inclusión transversal de las temáticas ambientales, teniendo en cuenta su complejidad y el enfoque, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo formal.
- 3- Favorecer la adquisición de conocimientos y competencias para la comprensión del medio ambiente que susciten comportamientos y actitudes compatibles con la mejora de las condiciones de vida.
- 4- Contribuir a la formación de recursos humanos especializados en educación, investigación y acción sobre la prevención y el mejoramiento de la calidad de vida del hombre respecto al ambiente.
- 5- Promover la participación individual y colectiva de los actores de la comunidad en la generación de una cultura ambiental crítica, reflexiva, creativa y solidaria.

Que en el marco de la realización del Programa referenciado, se prevé el dictado de los siguientes cursos:

- A- "Educación Ambiental para el Desarrollo sustentable: Club Ambiental Escolar": a realizarse en Centro Cívico, Ciudad de San Juan, en los meses de abril y mayo. Total de horas acreditadas: 30 (treinta).
- B- "Energías convencionales y alternativas". Destinado a docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario, involucrando también a los directivos. A realizarse en Centro cívico, en los meses de junio y julio de 2019. Acredita una carga horaria de 20 (veinte) horas presenciales y 10 (diez) horas no presenciales).
- C- "Flora, fauna y áreas protegidas de San Juan". Destinado a docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario. A realizarse en Centro Cívico, Ciudad de San Juan en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2019. Se contempla realizar una réplica del curso en San Agustín de Valle Fértil - fecha a determinar-. Acredita un total de 30 (treinta) horas reloj.
- D- "Clubes ambientales escolares". Destinado a docentes en servicio y alumnos de escuelas de los Niveles Inicial, Primario y Secundario, que conformen un Club Ambiental Escolar. A realizarse en los meses de febrero a diciembre de 2019 en los Establecimientos Educativos.
- E- "Jornadas, conferencias y capacitaciones". Destinadas al personal de organismos gubernamentales y privados, profesionales, referentes comunales, estudiantes y público en general. A realizarse de marzo a diciembre de 2019.

ES CUBIERTO

E. A- "X Ciclo de conferencias: ambiente, sociedad y educación". Destinado a docentes, estudiantes y público en general. A realizarse de junio a noviembre de 2019 en la Ciudad de San Juan.

E. B- "Títeres, cine, teatro, expresiones artísticas ambientales". Destinadas a docentes, estudiantes y público en general. Acredita una carga horaria de 3 (tres) horas por cada presentación. Las actividades se realizarán en el transcurso de todo el Ciclo Lectivo 2019 en escuelas, teatros, uniones vecinales y bibliotecas populares de la Provincia de San Juan.

E. C- "Encuentro- Feria- Muestra Educativa Ambiental". Destinada a Clubes Ambientales Escolares, Escuelas de Nivel Inicial, Primario y Secundario, estudiantes y público en general. Se estipula su realización desde el mes de septiembre hasta diciembre de 2019 en diferentes Departamentos de la Provincia de San Juan.

E. D- "Campaña de cuidado de la fauna autóctona y contra la caza furtiva". Destinado a directivos, docentes, alumnos de todos los Establecimientos Educativos de la Provincia, ONG's, uniones vecinales y público en general. Consta de una serie de conferencias de una duración de 2 (dos) horas cada una, en el Ciclo Lectivo 2019.

E. E- "II Congreso Internacional sobre Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos". Destinado a docentes, educadores, gestores públicos municipales, provinciales y nacionales, empresarios, técnicos, estudiantes y público en general. A realizarse en la Provincia de San Juan los días 12, 13 y 14 de junio de 2019.

F- "Publicaciones Educativas Ambientales". Destinado a estudiantes de los Niveles Educativos Inicial, Primario y Secundario, docentes y público en general. A realizarse en el período marzo-septiembre de 2019.

G- "Concursos educativos ambientales". A realizarse desde el mes de marzo a noviembre de 2019 en todos los Departamentos de la Provincia de San Juan.

H- "Biblioteca ambiental". Destinado a usuarios de bibliotecas, público en general, docentes y estudiantes. A realizarse desde marzo a noviembre del corriente año, en sedes de Bibliotecas de la provincia y en la SEAYDS en el Centro Cívico.

I- "Manual de Educación Ambiental". Destinado a docentes de todos los Niveles Educativos, Bibliotecas y público en general. A realizarse desde el mes de abril a noviembre de 2019.

J- Proyecto "Consejo Provincial del Ambiente". Destinado a agentes de organismos gubernamentales y no gubernamentales. A realizarse durante el Ciclo Lectivo 2019.

K- Proyecto "Buenas Prácticas Ambientales". Modalidad expositiva (charlas). Destinadas a diferentes áreas de los ministerios de Gobierno de San Juan, Establecimientos Educativos, Universidades y organismos gubernamentales y no gubernamentales, en el período marzo-noviembre de 2019.

L- Proyecto "Sinergia de compromisos con el ambiente". Modalidad: encuentros de concreción de acciones para el cuidado del ambiente. Destinado a integrantes de Ministerios de Gobierno de la Provincia de San Juan, Poder Legislativo, Poder Judicial, Unión Industrial, Comisión de Paz y Justicia, Confederación General del Trabajo de San Juan, ONG's ambientalistas de la provincia, Universidad Nacional de San Juan, Universidad Católica de Cuyo, Mesa Interreligiosa de San Juan, Municipalidades, Institutos educativos, Clubes Ambientales Escolares, Uniones Vecinales, entidades deportivas y Centros de Jubilados.

Que los cursos del Programa explicitado están destinados a directivos y docentes de los Niveles Inicial, Primario y Secundario de la Provincia de San Juan.

Que la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, en virtud del informe elaborado por el Equipo Técnico-Pedagógico, sugiere que se otorgue el aval solicitado.

Que la Máxima Autoridad Ministerial estima pertinente el dictado del Instrumento Legal Correspondiente.

POR ELLO;

ES COPIA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 932

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Se otorga el Aval Ministerial al "Programa de Educación Ambiental 2019", a desarrollarse durante el Ciclo Lectivo 2019, conforme a lo expuesto en los Considerando de la presente Resolución.

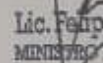
**ARTÍCULO 2°.-** Se establece que la asistencia y participación de los docentes designados en las actividades para las que son convocados en el marco del "Programa de Educación Ambiental 2019", deberán ser valoradas por las Juntas de Clasificación Docente de la Provincia, previa presentación de la Certificación correspondiente, y conforme a la legislación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** Se determina que las inasistencias en las que incurriere el Personal Docente por su participación en las actividades planteadas por la Capacitación de referencia citada en el Artículo 1° de la presente Norma Legal, deben justificarse conforme con lo establecido en la normativa vigente en el marco de la Ley N° 533-H.

**ARTÍCULO 4°.-** Se establece que la asistencia y participación de los docentes en el Programa precitado, sean consideradas como acción valorable por la Junta de Clasificación Docente de la Provincia, conforme a la legislación vigente.

**ARTÍCULO 5°.-** Téngase por Resolución de este Ministerio, comuníquese, cúmplase y archívese.

  
María del Carmen Martínez  
Subsecretaría de Planeamiento  
Educativo  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

  
Lic. Felipe De Los Ríos  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

ES COPIA